



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por CARMEN SOFIA HERNANDEZ SANTANA contra COLFONDOS S.A. Y/O. Radicado No. 08-001-31-05-005-2018-00423-01 **RADICADO INTERNO 65256**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

RESUELVE:

1º CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada de fecha 11 de febrero de 2019 proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora CARMEN SOFIA HERNANDEZ SANTANA, contra la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESNANTIAS CONFONDOS S.A., MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL “U.G.P.P.” y D.E.I.P. DE BARRANQUILLA.

2º Costas a cargo de la demandada COLFONDOS S.A.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cuatro (04) de Junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC